



ACUERDO No. CSJMEA18-167
2 de octubre de 2018

“Por medio del cual se formula ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, lista de candidatos para proveer, en propiedad, el cargo de Juez de los Juzgados Segundo y Tercero Civil del Circuito de Villavicencio, Meta”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los artículos 166 y 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, y,

CONSIDERANDO

Que conformado el Registro de Elegibles en desarrollo del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013 que convocó a los interesados en vincularse a los cargos de funcionarios de la Rama Judicial, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura mediante Oficio CJO18-3781 del 27 de Septiembre de 2018, remitió el listado de aspirantes al cargo de Juez de los Juzgados Segundo y Tercero Civil del Circuito de Villavicencio, Meta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formular ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elégibles, integrada por quienes aprobaron el correspondiente Concurso de Méritos, lista destinada a proveer en propiedad exclusivamente el cargo de Juez de los Juzgados Segundo y Tercero Civil del Circuito de Villavicencio, Meta, de conformidad con el Artículo Quinto del Acuerdo PSAA08-4536 del 8 de marzo de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, así:

Ítem	Cédula	Apellidos	Nombres	Prueba Conocimientos	Curso Formación Judicial	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y docencia	Capacit. Adicional	Publicaciones	Puntaje Total
1	73111488	CERÓN DÍAZ	JUAN CARLOS	279,01	57,00	291,29	100,00	65,00	0,00	792,30
2	52703263	ESCOBAR CASTELLANOS	AURA CLARET	244,06	59,50	316,81	100,00	15,00	0,00	735,37
3	79951563	BECERRA ESPITIA	CAMILO ERNESTO	244,00	57,00	298,21	100,00	35,00	0,00	734,21

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax: (8) 6629503
www.ramajudicial.gov.co - E mail: psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780-4

No. GP 059-4

Acuerdo Hoja No. 2

4	1049604562	VILLAMARÍN DÍAZ	NÉSTOR ANDRÉS	209,99	64,50	325,34	100,00	30,00	0,00	729,83
5	52991969	JIMÉNEZ-ARDILA	PILAR.	225,21	62,00	324,73	100,00	15,00	0,00	726,94
6	9866409	SIMOES PIEDRAHITA	CARLOS ALBERTO	235,94	63,50	288,00	100,00	30,00	0,00	717,44

ARTICULO SEGUNDO.- Conforme se va desarrollando el proceso de elección, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio deberá informar a este Consejo Seccional, los datos de la persona que resulte nombrada en propiedad, una vez efectuada la posesión en el respectivo cargo con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán enviar de manera inmediata copia de los actos administrativos de nombramiento y de posesión.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, Meta, a los dos (2) días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018).


LORENA GOMEZ ROA
Presidente

LGR/AMRC.